



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0006211-MB-2015//**4186-HCD-2015** – DESPACHO N° 37 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0006211-MB-2015//**4186-HCD-2015**; Ref. a: Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Osvaldo Alcibiades López; y

CONSIDERANDO

Que el Contrato supra mencionado tiene por objeto la locación del inmueble ubicado en calle 53 esquina 130 de la Localidad de Hudson, identificado catastralmente como Circunscripción VI – Sección D – Manzana 87 – Parcela 1 A y 2, locales 14 y 15 planta alta;

Que el mencionado inmueble será destinado al funcionamiento de la Delegación Municipal de Hudson Sur, por el plazo de 36 meses, contados a partir del 1° de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2017;

Atento que la presente contratación excede en el tiempo el ejercicio económico vigente y, con ello se comprometen ingresos municipales que abarcan ejercicios futuros, resulta facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar esos gastos en los términos del Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 07 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5303

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Osvaldo Alcibiades López, respecto del inmueble ubicado en la calle 53 esquina 130 de la Localidad de Hudson, identificado catastralmente como Circunscripción VI – Sección D – Manzana 87 – Parcela 1 A y 2, locales 14 y 15 planta alta.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE el Gasto Especial estipulado en el presente Contrato de Locación.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.